

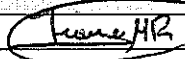
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 380/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	General Elizardo Aquino
LUGAR/LOCALIDAD:	General Elizardo Aquino
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.J. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.045.051	25/04/2024 07:00:00	26/04/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

Vehículo particular. Se adjunta constancia de la Unidad de Transporte..

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

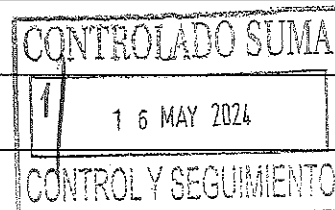
Dar cumplimiento a la Resolución N° 380 de fecha 02/05/2024 de la Gerencia General.

Obj: Recibir en Terena
en fecha 08/08/24



Jefe Inmediato

Mgtr. María Agustina Medina
Pasaje 104



- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 437/2024

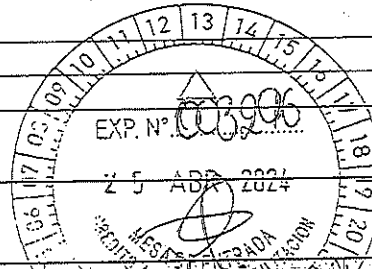
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Capacitación en comercialización en el marco del Proyecto CAH/JICA, en la localidad de General Aquino, Dpto de San Pedro.
LUGAR/LOCALIDAD:	General Elizardo Aquino
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AMADA MARGARITA ESCURRA APURIL	3.662.106	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
2	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
3	DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
4	FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	786.228	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
5	IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.046.051	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
6	JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
7	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
8	LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
9	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
10	MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.784.446	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
11	PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
12	ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
13	VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	25/04/2024	26/04/2024	2.0	270.000	534.153	
TOTAL							6.943.989	

Jefe/a

Gerente/a

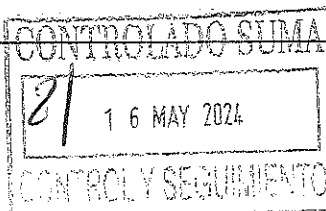
Ing. Civil Cesar R. Cantero E.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



IVonne Recalde



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 380

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3296, de fecha 25 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 803/2024,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: GENERAL ELIZARDO AQUINO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de Capacitación en comercialización en el marco del Proyecto CAH/JICA.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AMADA MARGARITA ESCURRA APURIL	3.662.106	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.850	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
FRANCISCA MARGARITA ACOSTA MALDONADO	785.228	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
IVONNE MARIA RECALDE ROJAS	5.046.051	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.806.358	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
VICTOR RAUL ACUÑA	3.496.719	25/04/2024 al 26/04/2024	2.0	270.000	534.153
TOTAL					6.943.989

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

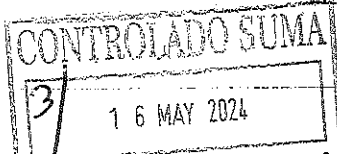
DESTINATARIO

1 Consejo Directivo

2 Dpto. de Tesorería



ES COPIA



Juan R
Ivonne Recalde



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

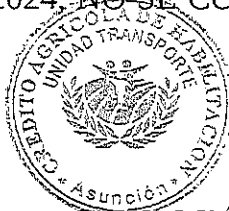
PARAGUÁI
REKUAI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 13 DE MAYO DE 2024.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 25/04/2024 AL 26/04/2024, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
JEFE UNIDAD DE TRANSPORTE

Ivonne Recalde

